BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.207

DECRETOS

Año 2019
N° 1.074

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación)
N° 03/19 (M.E.C. y T.)
N° 03/2019 (Sec. Cultura)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL** **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION** **Dirección y Administración: 9 de Julio 259** **Tel.55-0380-4426916** **DIRECCION TELEGRAFICA DIBO** **Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** **trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Viernes 15 de Noviembre de 2019	Edición de 16 páginas - Nº 11.716

LEYES

LEY Nº 10.207

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de María Luisa Couceiro López a la Escuela N° 150 de la localidad de Bajo Hondo, en el departamento General San Martín.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el diputado **César Uriel Vargas.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.074

La Rioja, 22 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00446-5/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.207; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.207 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 03 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Licitación Pública Nº 27/2019
Obra Pública
N° de Expte. 987/2019

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: $ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4 ° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo
Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

Nº 23.320 - $ 45.927,00 - 12/11 al 03/12/2019

* * *

Provincia de La Rioja
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Licitación Pública Nº 03/2019
Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional

Objeto: Ampliación Instituto Superior de Formación Integral en Seguridad Pública - Ciudad de La Rioja - Departamento Capital - Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 21.723.556,61.

Garantía de la Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 09/12/19 - Horas 9:00.

Plazo de Obra: 300 días.

Lugar Apertura de Sobres: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja.

Lugar de Adquisición de los Pliegos: Dirección de Relevamientos, Proyectos y Supervisión - Avda. Ortiz de

Ocampo N° 1700 - Ala Sur - La Rioja - Tel. 0380-4453790 Int. 5151.

Financiamiento: Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional - Instituto Nacional de Educación Tecnológica.

Cra. María D. Quintana
Coordinadora del Área de Financiamiento Interjurisdiccional M.E.C. y T.

Nº 850.252 - $ 6.561,00 - 15; 19 y 22/11/2019

* * *

Secretaría de Cultura

Licitación Pública N° 3/2019
Expediente N° A 12.3-00096-5-19

Objeto: Servicio Total e Integral de Producción, Estructura y Logística Chaya 2020 y Mercado de Industrias Creativas La Rioja 2020.

Presupuesto Oficial de Base de la Contratación: es de Pesos Treinta y Nueve Millones Setecientos Veinticuatro Mil con 00/100 ($ 39.724.000,00).

Consulta del Pliego: desde el viernes 15 al jueves 28 de noviembre del corriente año, en la oficina de la Dirección General de Administración, Secretaría de Cultura, sito en calle 9 de Julio 156, de esta capital. Previo depósito del valor del mismo en la Cta. Cte. Banco Rioja SAU N° 10-100333/3.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000,00).

Presentación de Ofertas: hasta el día jueves 28 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas, en Mesa de Entradas, Secretaría de Cultura.

Acto Apertura: viernes 29 de noviembre 2019, a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección General de Administración.

Prof. Víctor Hugo Robledo
Secretario de Cultura
La Rioja

Nº 850.253 - $ 3.402,00 - 15/11/2019

VARIOS

Olivares Sierras del Velazco S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 02/12/2019 a las 08:00 horas en primera y 09:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en El Maestro 507 de la ciudad de Chilecito, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Razones del tratamiento tardío del presente ejercicio, cerrado el 30/06/2019.

3) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 Inc. 1 LSC del ejercicio cerrado el 30/06/2019.

4) Tratamiento y destino de los resultados producidos del ejercicio cerrado el 30/06/2019.

5) Tratamiento de la gestión del Directorio.

6) Autorización a inscribir la presente Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sede social con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia. (2º párrafo del Art. 238° de la LSC).

Federico Néstor Megías
Presidente
Olivares Sierras del Velazco S.A.

Nº 23.388 - $ 2.860,00 - 05 al 19/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00294-4-18, caratulados: "Oscar Agüero Nicolás y Otros. Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 419 de fecha 24/10/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 019288, de fecha 10 de mayo del año 2012, individualizadas en las siguientes Nomenclaturas Catastrales otorgadas: 1) Departamento 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 90, Parcelas de la 62 superficie total: doscientos veintisiete con cuarenta y ocho metros cuadrados (227,48 m2). 2) Departamento 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 90, Parcelas de la 63 superficie total: ciento noventa y ocho con cuarenta y ocho metros cuadrados (198,48 m2). 3) Departamento 1, Circunscripción I, Sección A, Manzana 90, Parcelas de la 64 superficie total: doscientos cuarenta y seis con sesenta y un metros cuadrados (246,61 m2). Inscriptos en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el tomo 123, Folio 19, de fecha de 18 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste con lote de Moreno Ángel Alejandro, al Nor-Este con calle General Martín Miguel de Güemes, al Sur-Este con lote de Aballay Artemio Edgar, al Sur-Este con lote de Valdez Julio César y lote de Crovara Carlos Marino. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 24 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 154 - S/c. - 08 al 15/11/2019

* * *

Dirección General de Bienes Fiscales

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director a cargo Dr. Nieto Raúl Jorge, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer

excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como marca Renault modelo Megane Scenic tipo sedán 5 puertas, motor N° F4RC746C026986, Chasis N° 93YJA2A356J694883, Año 2006, Dominio FSI 786, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente G02-07-00530-0/19, caratulado Arias Roxana Fabiola - Solicita Compra de Unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Nieto Raúl Jorge - Director a cargo de la Dirección General de Bienes Fiscales.
La Rioja, 16 de octubre de 2019.

Dr. Jorge Nieto
Director de Tierras Fiscales

Nº 155 - S/c. - 12 y 15/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº A6-00226-6-17, caratulado: "Fuentes Maturano Romina s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 464 de fecha 11 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244 aprobado por Disposición Nº 023336 de fecha 27 de febrero del año 2018. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con Parcelas "d" y "e" de la Manzana N° 309, al Sur-Este con Parcela "n" de la Manzana N° 309, al Sur-Oeste con calle Los Olmos, al Nor-Oeste con Parcela "p" de la Manzana N° 309. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 156 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte N° A6-00234-4-11, caratulado: "Alberto Gerardo Jara - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 361 de fecha 19 de septiembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 019781 de fecha 17/04/2013, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento XIII; Circunscripción I; Sección C; Manzana 41; Parcela 19, con una superficie total una hectárea seis mil quince con cincuenta y un metros cuadrados (1 ha 6015,51 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 86 Folio 10, año 2013. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con camino vecinal, al Sur-Este con Lote de Tejada Nicolasa Marcial y lote de Reynoso Luisa R. y Zárate María M., al Sur con lote de Tejada Nicolasa Marcial y Nor-Oeste con lote Barrera Ignacio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 19 de septiembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 157 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° G02-00188-8-19, caratulado: "Silvina Natalia Morales - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación N° 447 de fecha 06 de noviembre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 022164 de fecha 21 de septiembre del año 2016, individualizado en las siguientes Nomenclaturas Catastrales otorgadas: Departamento 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 33 Superficie Total: trescientos nueve con veinte metros cuadrados (309,20 m2). Departamento 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 13, Parcela 34. Superficie Total: doscientos treinta y cuatro con cuatro metros cuadrados (234,04 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 35, de fecha 29 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con calle Ángel V. Peñaloza, al Este con calle Tinkunaco, al Sur con Parcela 20 de la Manzana 13, al Nor-Oeste con Parcelas 18 y 19 de la Manzana 13. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 06 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 158 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte N° G02-00154-4-19, caratulado: "Josefina del Valle Tejeda y María Elena Tejeda s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 439, de fecha 05 de noviembre de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Artículo 25, Decreto 118/07, ratificado por Ley 8.244 aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 023675 de fecha 18 de septiembre del año 2018, individualizado en la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 07, Circunscripción I, Sección A, Manzana Fr.4, Parcela 68.

Superficie Total: mil seiscientos cuarenta y seis con treinta y cuatro metros cuadrados (1646,34 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 21, de fecha 18 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este con cerro presuntamente fiscal, al Sur-Este con Lote de Tejada Hugo Gumercindo y Tetge de Tejada María Ángela, al Sur-Oeste con calle Santa Rosa, al Nor-Oeste con Luna de Tatge María Elena. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 06 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 159 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos N° A6-01145-5-17, caratulado: "Celarayan Nicolás Ramón y Vega Azucena del Valle - Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 418 de fecha 24 de octubre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 8.244, aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 022371 de fecha 01/12/2016, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 06; Circunscripción I; Sección C; Manzana 50; Parcela 67, con una superficie total dos mil novecientos doce con quince metros cuadrados (2912.15 m2). Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 123 Folio 22, de fecha 18 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote de Rivero Juan Carlos y Vallejo Hernán, al Nor-Este con Lote de Rivero Juan Carlos, al Sur con callejón y al Oeste con calle Juan Facundo Quiroga. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 24 de octubre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 160 - S/c. - 15 al 22/11/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. N° A6-01023-3-17, caratulado: "Romero Aristides Miguel - Asunto: s/Regularización Dominial, se dictó Resolución de Expropiación Nº 438 de fecha 05/11/2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024245 de fecha 29 de julio del año 2019, individualizado en la siguiente Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento III, Circunscripción I, Sección B, Manzana 07, Parcela 50 Superficie Total: cuatrocientos sesenta y cuatro con cuarenta y ocho metros cuadrados (464,48 m2). Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, sección Planos, bajo el Tomo 123, Folio 20, de fecha 18 de octubre del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote 3 de la Manzana 7, al Sur-Este con calle pública N° 17, al Sur con lote 2 de la Manzana 7, al Oeste con lote 3 y 2 de la Manzana 7. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 06 de noviembre de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 161 - S/c. - 15 al 22/11/2019

REMATES JUDICIALES

Subasta Judicial con Base
(Por Javier Gonzalo Blanco M.P. N° 183)

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "A", Prosecretario Juan Bautista Scruchi, se ha resuelto en autos Expte. N° 167 - Año 2011 - Letra "B", caratulados: "Bóveda Fabián Federico y Otro c/Gonzalo Roberto Waidatt Beck s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. 183, Venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día seis (6) del mes de diciembre del corriente año a horas once (11:00), en los Estrados del Tribunal (Sala de Audiencias), de la ciudad de Chilecito L.R., el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, que a continuación se detalla: Inmueble identificado catastralmente en Circunscripción 1, Sección C, Manzana 15, Parcela "r", inscripto en la Matrícula Registral: X-450. Ubicado: Sobre costado Oeste Ruta Nacional N° 40, ciudad de Chilecito, Prov. de La Rioja. Mide: Norte: Parcela "a", "q" 125,00 m; Sur: Parcela "s" y calle proyectada 35,70 + 74,50 + 70,00 (m); Este: Ruta Nacional N° 40 48,10 m; Oeste: Parcela "a" 125,00 m. Linda: Norte: Petrona Olguín y Amado Albarracín; Sur: Alberto Melchor, Domar Masud y José Salim Masud; Este: Ruta Nacional N° 40, Alberto Melchor, Ramón Orquera, Gabino Fausto Aballay, Pedro Pereyra, Alfredo Barrionuevo y Adela del Carmen Waidatt; Oeste: Adela del Carmen Waidatt. Superficie: 10.407 m2. Base: La suma de Pesos Dieciséis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Cinco, con Sesenta y Siete Centavos ($ 16.133.175,67), si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, tendrá lugar un segundo llamado de venta sin base. Condiciones: El comprador abonará el 20% del valor del total de la compra, más la comisión de ley al Martillero, el 5%, todo dinero efectivo de contado, y el saldo una vez de notificado la aprobación de la subasta. Gravámenes: Solamente el del presente Juicio. Títulos: agregados en autos. Consultar en Secretaría del Tribunal, y a los Tel. del Martillero (03825) 42-2216 - 42-4610 - 15559215. Si resultare inhábil el día fijado para la subaste, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble se entregará en el estado en que se encuentra. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.

Chilecito, L.R., 31 de octubre de 2019.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría A

Nº 23.438 - $ 1.620,00 - 12 al 19/11/2019

* * *

Por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2.229 del Código Civil y Com., comunica subasta a realizarse el día 21/11/2019 a las 15:00 horas, el siguiente vehículo: 1. Ford, Ka Fly Viral 1.6L, año 2011. Sin Base, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima $ 1.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262, Córdoba, día 21 de noviembre a las 15:00 horas. Exhibición: El día 20 de noviembre de 15 a 18 horas en calle La Posta N° 2.942, Barrio Alto Verde, Córdoba. Informes: Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; Fotos: www.miguelreal.com.ar.

Paolini, Ernesto
Abogado
M.P. Nº 1470

Nº 23.470 - $ 342,00 - 15/11/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000011938 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega, Marcelo Fabio Nicolás; De la Vega, Juna Esteban Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado sobre Ruta Pcial. N° 28 con destino a Chañar, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13; 4-13-09-013-797-493; superficie total de 9.981,77 m2 y colinda al Noroeste: Ruta Pcial. N° 28, Suroeste: propiedad de Marcelo de la Vega y al Noreste: sucesión de Rosario Aballay de Ramírez, Sureste: callejón público. Disposición Catastral N° 022883/bis de fecha 18/08/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.377 - $ 990,00 - 01 al 15/11/2019

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la IIIº Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102180000012517 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "De la Vega Fabio Nicolás; De la Vega, Juan Esteban Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en calle 9 de Julio B° Centro, ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia., de la Rioja. Responde a la siguiente Matrícula Catastral: Dpto.: 13; Circ.: I - Sec.: B - PC: "7"; superficie total de 740,04 m2, colinda al Norte: con sede del Partido Justicialista; al Este: con Alejandro Vertetto, al Sur: Arcilla Vda. de Vera; Oeste: calle 9 de Julio. Disposición Catastral N° 022985 de fecha 27/09/2017. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.378 - $ 990,00 - 01 al 15/11/2019

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría "A", en los autos Expte. N° "17930" - Letra "L" - Año "2019", caratulados: "López, María Honorinda / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el Inmueble ubicado en la localidad de Polco, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja. Sus linderos son al Noroeste: Ruta Provincial N° 25, Noreste: calle pública; Sureste y Sur: Suc. de Gervasio Loza; Suroeste: calle Virgen del Rosario. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12; Cir.: II - Secc.: B, Mza.:15 - Par.: 51. (Parte). El plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 023926 de fecha 21 de marzo de 2019. Cítese emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de octubre de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.396 - $ 990,00 - 05 al 19/11/2019

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B" en los autos Expte. N° "17892" - Letra "O" - Año "2019", caratulados: "Oyola, Francisco Eleuterio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el Inmueble, ubicado en camino vecinal a La Aguadita, ciudad de Chamical Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja. Sus linderos son al Noroeste: sucesión de Andrés Avelino Britos; al Noreste y Este: callejón público; Sureste y Sur: camino vecinal la Aguadita - Chamical; Suroeste: Jorge Vilche; Oeste: Hugo Alberto Paniccia. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12; Cir.: III - Secc.: A, Mza.:25 - Par.:1. (parte). El plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 023926 de fecha 12 de febrero de 2019. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de octubre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.397 - $ 1.170,00 - 05 al 19/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B" a cargo del autorizante, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 40102190000019421 - Letra "L" - Año 2019, caratulado: "Lipnisky, Héctor Roberto s/Prescripción Adquisitiva", que Agrolivos S.A., ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Estación Mazán, perteneciente al distrito de Villa Mazán, departamento Arauco, de la provincia de La Rioja, cuyos datos identificatorios son: Parcela mensurada cuya Nomenclatura Catastral es: "Dpto. 4, Circ. II, Sec. C, Manz, 8, Parc. 50". Con una superficie total de 445.469,48 m2, sus linderos son: Norte con campos comunes; al Este con Agrolivos S.A.; al Sur: con eje de la Ruta Nacional N° 60; al Oeste con Agrolivos S.A. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, once de octubre de 2019.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 23.401 - $ 1.080,00 - 05 al 19/11/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Lucrecia Renee Páez D.N.I. N° 11.583.098 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201190000019621/19 - Letra "P", caratulados: "Páez Lucrecia Renee - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 24 de octubre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.404 - $ 540,00 - 05 al 19/11/2019

* * *

Por orden de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circ. Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, se cita y emplaza por cinco (5) veces a quienes se consideren con derecho sobre la sucesión de Agüero Ramón Hugo, DNI 22.103.719 para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201190000019048 - Año 2019 - Letra "A" - caratulados: "Agüero, Ramón Hugo / Sucesión Ab Intestato", por el término quince (15) días desde la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 31 de octubre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.405 - $ 630,00 - 05 al 19/11/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos: "Luna Vda. de Alemañy, Olga del Valle y Otra - Información Posesoria" - Expte. N° 1.513 - Letra L - Año 2017, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 13 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 6 - Parcela "17". Medidas y Colindantes: ubicado en acera Este de calle Victoria Romero, B° Centro, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja y mide partiendo del punto 1 en dirección Este y en un ángulo de 92°28'45" recorre 14,34 m hasta el punto 2; allí gira al Sur-Este en un ángulo de 112°50'52" y recorre 8,48 m hasta el punto 3, en igual dirección y en un ángulo de 192°01'02" recorre 10,58 m hasta el punto 4; gira al Nor-Este en un ángulo de 263°31'46" y recorre 6,64 m hasta el punto 5; gira al Sur-Este en un ángulo 98°12'38" y recorre 2,53m hasta el punto 6; gira al Este en un ángulo de 226°19'39" y recorre 2,45 m hasta el punto 7; gira al Nor-Este en un ángulo de 205°00'02" y recorre 11,41m hasta el punto 8, donde gira al Sur en un ángulo de 69°48'33" y recorre 23,14 m hasta el punto 9, donde gira al Este en un ángulo de 265°55'32" y recorre 0,73 m hasta el punto 10 donde gira al Sur en un ángulo de 92°05'41" y recorre 5,12 m hasta el punto 11; gira al Oeste en un ángulo de 88°50'04" y recorre 21,50 m hasta el punto 12; gira al Norte en un ángulo de 87°58'29" y recorre 14,35 m hasta el punto 13; gira al Oeste en un ángulo de 270°29'05" y recorre 15,65 m hasta el punto 14, en igual dirección en un ángulo de 184°19'45" y recorre 9,62 m hasta el punto 15; gira al Norte en un ángulo de

90°07’47” y recorre 21,90 m hasta el punto 1 de partida, encerrando así la figura descripta una superficie total de 976,19 m2. Siendo sus linderos los siguientes: al Norte con Justo Luna y Rosa Mercedes Ochova; al Este con Layla Luna y Miryam Lencina; al Sur con María del Rosario Vera; Ángel V. Gómez y Biblioteca Popular y al Oeste con calle Victoria Romero. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 18 de octubre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.415 - $ 2.520,00 - 05 al 19/11/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil “A”, Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: “Artaza, Celso Nicolás; Roldán, Olga Mercedes - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” - Expte. N° 30101190000018824 - Letra “A” - Año 2019, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 11 - Parcela: “61”. Medidas y Colindantes: ubicado en acera Este de calle 9 de Julio, B° Centro, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja y Mide: partiendo del Punto 1 en dirección Este en un ángulo de 81°27’16” y recorre 27,12 m hasta el Punto 2; gira en dirección Sur en un ángulo de 93°07’05” recorre 35,33 m hasta el Punto 3; gira al Oeste en un ángulo de 95°56’06” y recorre 3,05 m, hasta el Punto 4, gira en dirección Norte en un ángulo de 90°02’27” recorriendo 12,05 m, allí gira en dirección Oeste en un ángulo de 266º41’28” y recorre 20,33 m hasta el Punto 6, donde gira en dirección Norte en un ángulo de 92°45’38” recorriendo 26,20 m hasta el punto 1, de partida, encerrando así una figura irregular con una superficie de 683,88 m2. Linda: al Oeste con calle 9 de Julio de su ubicación, al Este y Norte con lote 50 de Marcelo F.N. de la Vega y al Sur con Jorge Mateo Gómez y Elva del Carmen Roldán. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 18 de octubre de 2019.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.416 - $ 1.800,00 - 05 al 19/11/2019

* * *

El Juez de Cámara de la Sala Unipersonal de la Excma. Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría Civil y Comercial “B”, en autos Expte. N° 30102190000018027 - Letra “F” - Año 2019, caratulados: “Flores, Zahira Luz - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, sobre el siguiente inmueble: “Un inmueble ubicado sobre calle Mariano Moreno N° 116 del Barrio Centro de la ciudad de Chamical, Provincia de La Rioja, el que se designa como Parcela Cincuenta y Uno (51) de la Manzana Treinta (30) de la Sección “A” del Departamento Chamical, y que tiene las siguientes medidas: en su costado Nor-Este desde el vértice “1” al vértice “2” mide seis metros con diez centímetros (6,10 m), de allí en ángulo de 88º20’22” cambia su rumbo hacia el Sud-Oeste midiendo veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24,50 m) hasta el vértice “3”, de allí en ángulo de 91°39’38” cambia su rumbo hacia el Nor-Oeste y recorre seis metros con diez centímetros (6,10 m) hasta el vértice “4”, de este último gira en ángulo de 88°20’22” cambiando su rumbo hacia el Nor-Este recorriendo veinticuatro metros con cincuenta centímetros (24,50 m) hasta el vértice “1”, cerrando la figura geométrica con un ángulo de 91°39’38”; todo lo cual hace una Superficie Total de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (149,39 m2). Colindancias: al Nor-Este: con calle Mariano Moreno; al Sud-Este con Paula Petrona Cruz; al Sud-Oeste con Eduardo Ayán y al Nor-Oeste con Eduardo Ayán y sucesión de Jovita Corzo de Ruades”. Nomenclatura Catastral: Departamento: 12, Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 30, Parcela: 51. Según Plano de Mensura para Información Posesoria, autorizado por el Agrimensor Elías Miguel Cobresí M.P. C.A. N° 111 y aprobado provisoriamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 024075 de fecha 09 de mayo del año 2019.” Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respeto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, Art. 409, inc. 2do. del C.P.C.
Secretaría, 18 de septiembre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.427 - $ 2.430,00 - 08 al 22/11/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Única “A” - “Sala 2” - “Unipersonal”, Fuero Civil, Comercial y de Minas de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría “A”, a cargo del Autorizante, hace saber que los Sres. Nicolás Julio César Aballay y Guillermo Martín López, han iniciado un juicio de Información Posesoria, en autos “Expte. N° 12.588 - Año 2018 - Letra “A”, caratulados: “Aballay Nicolás Julio César y López Guillermo Martín s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, de un inmueble ubicado en el acceso Sur de la ciudad de Olta, departamento General Belgrano, La Rioja, sobre Ruta Nacional N° 79. Son tres (3) lotes de terreno que se identifican en el Plano de Mensura, aprobado provisoriamente por la Dirección General de Catastro, por Disposición N° 023015, de fecha 05 de octubre de 2017, con las nuevas Nomenclaturas Catastrales identificadas de la siguiente forma: a) López Guillermo Martín; Lote N° 1; Cuil 20-32903745-3; Nomenclatura Catastral otorgada: I-13-I-C-100-1; Superficie m2: 3.609,93 m2. b) Aballay Nicolás Julio César; Lote N° 2; Cuil 23-14748893-9; Nomenclatura Catastral otorgada: I-13-I-C-100-2; Superficie m2: 3.609,47 m2. c) Aballay Nicolás Julio César; Lote N° 3; Cuil 23-14748893-9; Nomenclatura Catastral otorgada: I-13-I-C-100-3; Superficie m2: 3.609,63

m2. La Nomenclatura Catastral de origen es: Dpto.: 13: Circ.: I - Secc. C.: (Sin Antecedentes), y miden: a) Lote N° 1, partiendo del vértice (C) hacia el Noroeste, 43,86 m, hasta llegar al vértice (D), donde forma un ángulo de 68º50’34”; desde allí, en dirección Este, 100,18 m, hasta llegar al vértice (E), donde forma un ángulo de 108º53’21”; desde allí, en dirección al Sudeste, 33,36 m, hasta llegar al vértice (F), donde forma un ángulo de 76°43’12”; y desde allí, en dirección Sudoeste, 95,61m, hasta alcanzar el vértice de partida donde forma un ángulo de 105º32’54”, cerrando la figura descripta, lo que determina una Sup. Total de 3.600,93 m2. b) Lote N° 2, partiendo del vértice (B) hacia el Noroeste, 43,86 m, hasta llegar al vértice (C), donde forma un ángulo de 74°27’6”; desde allí, en dirección Noreste, 96,61m, hasta llegar al vértice (F), donde forma un ángulo de 103º16’48”; desde allí, en dirección al Sudeste, 34,61 m, hasta llegar al vértice (G), donde forma un ángulo de 82°3’5”; y desde allí, en dirección Sudoeste, 92,20 m, hasta alcanzar el vértice de partida donde forma un ángulo de 100°13’0”, cerrando la figura descripta, lo que determina una Sup. Total 3.600,47 m2. c) Lote N° 3, partiendo del vértice (A) hacia el Noroeste, 43,86 m, hasta llegar al vértice (B), donde forma un ángulo de 79º47’0”; desde allí, en dirección Noreste, 92,20 m, hasta llegar al vértice (G), donde forma un ángulo de 97°56’55”; desde allí, en dirección al Sudeste, 35,96 m, hasta llegar al vértice (H), donde forma un ángulo de 86°52’49”; y desde allí, en dirección Sudoeste, 89,71 m, hasta alcanzar el vértice de partida donde forma un ángulo de 95º23’16”, cerrando la figura descripta, lo que determina una Sup. Total de 3.600,63 m2. Y colindan: al Norte: con Antonio Salazar, al Este: con Antonio Salazar, al Sur: con Río Cuchi y al Oeste: con Ruta Nacional 79. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial.

Dr. Walther Ricardo Vera
Juez de Cámara

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.428 - $ 3.420,00 - 08 al 22/11/2019

* * *

La señora titular de la Sala Unipersonal de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. María D. Lazarte, Secretaría “A”, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces, que el señor Christian Norman Barrera, ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte N° 441 - Letra “B” - Año 2016, caratulados: “Barrera Christian Norman c/Sixto Manuel Barrera s/Usucapión”, sobre un inmueble ubicado sobre calle Joaquín V. González s/nº, de esta ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, en que se describe a continuación: a- Descripción del inmueble a usucapir: Que la descripción del inmueble es la siguiente: “Que partiendo desde el extremo Oeste, del inmueble, desde el punto de referencia A, parte una línea recta que mide 10,07 metros, en dirección Noreste, hasta tocar el punto B, (segmento A-B); desde el punto de referencia B, parte con orientación al Sudeste, un segmento recto que mide 35,37 metros, hasta tocar el punto C, (segmento B-C); desde el punto C, parte con dirección al Sudoeste, una recta que mide 9,92 metros, hasta tocar el punto D, (segmento C-D); desde este punto D, parte con dirección al Noroeste, una línea recta que alcanza 33,97 metros hasta tocar el punto de partida A, (segmento D-A); encerrando una figura regular. b- Superficie: Que el predio descrito con antelación tiene una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados (343,49 m2). b- Linderos: Que los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al Norte: Organización Namuncurá S.A., al Este: María del Valle de la Fuente, al Sud: con calle Joaquín V. González, y al Oeste con: sucesión de Sixto Barrera. c- Identificación del inmueble: Que la propiedad referenciada con antelación, está identificada con Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción I, Sección A, Manzana 38; Parcela 15 (parte). Así mismo cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, diciembre de 2016.

Nº 23.443 - $ 2.160, 00 - 12 al 26/11/2019

* * *

La señora Juez Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Zárate, Secretaría “A”, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Lidia Cerezo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201190000019250 - Año 2019 - Letra “C”, caratulados: “Cerezo Lidia - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario local y en el Boletín Oficial.
Chilecito, 06 de noviembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.447 - $ 630,00 - 12 al 26/11/2019

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “A”, a cargo del autorizante, hace saber por tres (3) veces que la Sra. Rosa del Carmen Rodríguez, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20.923/08, Letra “R”, caratulados: “Rodríguez Rosa del Carmen – Información Posesoria Veinteañal”, para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Dávila N° 137 de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela, Pcia. de La Rioja y tiene una superficie total de 1.625,99 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 08, Circunscripción I, Sección A, Manzana 1, Parcela 59; sus linderos son: al Norte y Oeste linda con Lote 6 de Concepción de Álamo, Dominga del Carmen Neyra; al Sur linda con Lote 8 de Feliciano Hugo Porra; al Este linda con calle Nicolás Dávila. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, y en especial a los herederos de la sucesión de Minué Carrizo Berta, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 09 de octubre de 2019.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario Secretaría “A”

Nº 23.448 - $ 756,00 - 12 al 19/11/2019

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Ana Carolina Courtis, en los Expte. N° 14.116 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: "Turismo Soliver - Inscripción de Transferencia del Fondo de Comercio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que por instrumento de fecha 06 de junio de 2019, el Sr. Caro Víctor Hugo, D.N.I. N° 7.080.689, argentino, divorciado, domiciliado en Mendoza N° 195 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, vende a la firma J.O.S. S.A., CUIT N° 30-71231935-2, con domicilio legal en calle Belgrano N° 78 de la ciudad de La Rioja, representada en este acto por el Sr. Caro Julio César, D.N.I. N° 13.784.841, con domicilio en calle Mendoza N° 260 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y ésta compra el Fondo de Comercio del Negocio del ramo Agencia de Turismo, denominada "Turismo Soliver", con Legajo N° 9746, del Ministerio de Turismo de la Nación y con domicilio legal en calle Mendoza N° 195, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Integrado por Denominación del Negocio, Cartera de Clientes, Instalaciones, Muebles y Útiles y demás enseres que componen el citado negocio, libre de toda deuda y gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones y embargos y libre de personal. La parte compradora a todos los efectos fija como domicilio de recepción de las oposiciones en calle Manuel Belgrano N° 78 2° piso La Rioja. Asimismo se compromete a dar cumplimiento a lo normado por la Ley 11.867, publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja durante 5 días, a partir de la fecha de 06 de junio de 2019.
Secretaría, 1º de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.453 - $ 936,00 - 15/11/2019

* * *

La Dra. María Haydée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Secretaría "A" del actuario, comunica que en autos Expte. N° 1020114000002325 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Salvadeo, Oscar Eduardo s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el señor Oscar Eduardo Salvadeo ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 01, Circ. I, Secc. E, Mz. 324, Parcela 70, ubicado en barrio Cochangasta de esta ciudad, con una superficie total de 306,73 m2. Colindantes: al Norte, otra propiedad del actor; al Este, Maximiliano Chuchuy; al Sur Pablo Eduardo Salvadeo y Ramón Francisco Benavídes; y al Oeste, calle pública. Anterior propietario: Jorge Luis Oviedo. Se cita a todo interesado, y al anterior propietario, por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, junio de dos mil diecinueve.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.454 - $ 990,00 - 15 al 29/11/2019

* * *

La señora Jueza de la Sala 1 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, de la actuaria, Secretaria María José Quiroga, hace saber por una vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia, sobre los bienes quedados de la sucesión de Héctor Isaac Cohen DNI 4.351.705 a comparecer a estar a derecho en autos caratulados: Cohen Héctor Isaac / Sucesión Ab Intestato - Núm. Expte. 10102190000017555 - Letra "C" - Año 2019, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.455 - $ 144,00 - 15/11/2019

* * *

La Jueza de Cámara del Registro Público Dra. Ana Carolina Courtis y la Secretaria a cargo Dra. María José Quiroga en autos caratulados: Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L. s/Inscripción de Cuotas Sociales, N° 13.981-C-2019, comunican que se ha iniciado trámite de la Inscripción de Cesión de una cuota social de María Cristina González DNI N° 11.013.313 a favor del Centro Privado de Maternidad y Ginecología S.R.L., inscripta a folios 1725/1742, Libro N° 41, con fecha 15-06-87, con domicilio en calle 9 de Julio N° 569 de esta ciudad de la Rioja, efectuada mediante escritura pública N° 00034002 en fecha 30 de abril de 2004, en consecuencia publíquese edictos de ley por una vez en el Boletín Oficial.
Secretaría, 11 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 23.457 - $ 416,00 - 15/11/2019

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Albornoz, hace saber, por el Registro Público de Comercio, a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretaría "B", que en los autos Expte. 440 - Año 2019 - Letra "A", caratulados: "Agro Soluciones S.A.U. s/Inscripción Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo de la Empresa Agro Soluciones S.A.U. Dando cumplimiento con el Art. 10, inc "a" de la Ley de Sociedades Comerciales, se informa la constitución de "Agro Soluciones S.A.U." cuyos demás datos son los siguientes: Socios: Luis Alberto Mut, D.N.I. Nº 21.359.898, argentino, mayor de edad, separado de hecho, comerciante, domiciliado sobre Ruta 12 s/n de la localidad de San Miguel, departamento Chilecito, provincia de La Rioja. Fecha de Instrumento de Constitución: Veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Domicilio de la Sociedad: con domicilio social y legal en Ruta 12 s/n de la localidad de San Miguel, departamento Chilecito la jurisdicción de la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, se constituye la mencionada sociedad. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios de Contratista, Alquiler de Maquinaria

y Proveedor de Mano de Obra Agrícola. Así como también prestar servicios para el agro, desde la elección, preparación, y seguimiento de todo el proceso productivo, además de proveer de productos, materiales, equipos y herramientas. Plazo de Duración: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil ($ 130.000,00), siendo constituido por aportes de bienes en especie con una casilla agrícola con capacidad para 18 personas modelo 2002, máquina de soldar marca Inveri trifásica, equipo de corte autógeno. Representado por mil trescientas (1300) acciones, de valor nominal Pesos Cien ($ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. Cada cuota da derecho a un voto. Dirección: Dirección y Administración: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Luis Alberto Mut, Documento Nacional de Identidad Número 21.359.898; Vicepresidente: Marcelo Rubén Mut, Documento Nacional de Identidad Número 22.369.626. Designación del Órgano de Fiscalización: Se designa para Integrar la Comisión Fiscalizadora: Cr. Enrique Alejandro Salzwedel, Documento Nacional de Identidad Número 25.119.108. Ejercicio social: El ejercicio social cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.
Chilecito, 04 de noviembre de 2019.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.458 - $ 1.560,00 - 15/11/2019

* * *

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Vº Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expediente N° 50101190000017974 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Fernández Santiago Bonifacio y Otra s/Declaratoria de Herederos", cita a herederos, legatarios, acreedores, y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los de Cujus, Sr. Santiago Bonifacio Fernández L.E. N° 3.003.979 y Geovelina Ofelia DNI N° f7.895.032, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.
Secretaría Civil, 05 de noviembre de 2019.

Dra. Adriana V. Saúl
Prosecretaria "A"

Nº 23.459 - $ 162,00 - 15/11/2019

* * *

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2, Dra. Marcela S. Fernández Favarón y Dra. María José Quiroga, Secretaria, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, de la sucesión de la extinta Francisca Odila Romero. Para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 10102190000016587/2019 - Letra "R" - Año 2019, caratulados: "Romero Francisca Odila - Sucesorio Ab Intestato", en el plazo de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 y concs. del CC.
La Rioja, 21 de octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.460 - $ 126,00 - 15/11/2019

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A," del autorizante Secretario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201180000015791-G-2018, caratulados: "González, Mercedes Lina - Sucesión Ab Intestato", publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, González Mercedes Lina DNI N° 09.951.411, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 parte C.C. y C).
Secretaría, 18 de octubre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.461 - $ 126,00 - 15/11/2019

* * *

El Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez de la Cámara Única, Secretaría Civil "A", Sala Unipersonal 1, de la Circunscripción Judicial IVº, Aimogasta, cita y emplaza por el término de treinta días (30 días) posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Brizuela, Marta Elisa, DNI 5.259.577, para comparecer en los autos Expte. N° 401011800000015513 - Letra "B" - Año 2018, caratulado: "Brizuela Marta Elisa s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.).
Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario a/c. Secretaría

Nº 23.462 - $ 126,00 - 15/11/2019

* * *

El Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez de la Cámara Única, Secretaría Civil "A", Sala Unipersonal 1, de la Circunscripción Judicial IVº, Aimogasta, cita y emplaza por el término de treinta días (30 días) posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Guzmán Gabriel Daniel, DNI 33.393.490, para comparecer en los autos Expte. N° 401011900000018665 - Letra "G" - Año 2019, caratulado: "Guzmán, Gabriel Daniel s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.).
Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario a/c. Secretaría

Nº 23.463 - $126,00 - 15/11/2019

* * *

El Dr. Gustavo Roque Díaz, Juez de la Cámara Única, Secretaría Civil "B", Sala Unipersonal 1, de la Circunscripción Judicial IVº, Aimogasta, cita y emplaza por el término de treinta días (30 días) posteriores a la publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Peralta, Juan de Dios Ramón Alfonso, DNI M8.304.159, para comparecer en los autos Expte. N° 40102190000019039 - Letra "P" - Año 2019, caratulado: "Peralta, Juan de Dios Ramón Alfonso s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará

por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.). Secretaría, 05 de noviembre de 2019.

Dr. Franco Darío Soria
Secretario
Secretaría Civil "B"

Nº 23.464 - $ 126,00 - 15/11/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 8" - "Unipersonal", Dr. Rodolfo Ortiz Juárez y de la autorizante Dra. Silvia S. Zalazar, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rodolfo Orlando Díaz, D.N.I. N° 6.710.737, para que comparezcan a estar a derecho, Art. 2.340 última parte del C.C. y C. y 342 del C.P.C. en los autos caratulados: "Díaz, Rodolfo Orlando / Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 10402180000014479 - Letra "D" - Año 2018, que se tramitan por ante esta Cámara Cuarta lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", "Sala 8", "Unipersonal", en el plazo de treinta días (30) posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. De conformidad al Art. 2.340 del C.C. y C.N., publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, noviembre de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.465 - $ 216,00 - 15/11/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 13.992-G-2019, caratulados: "Grupo Riojano S.A. - CUIT 3070838435-2 Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de agosto de 2018, se aprobó la Elección de Directorio de "Grupo Riojano S.A.", quedando integrado por: Presidente: Hernán Alberto Della Barca, D.N.I. N° 24.548.115, Director Suplente: Mauro Damián Della Barca, D.N.I. N° 27.649.666.
Secretaría, 07 de noviembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 23.468 - $ 312,00 - 15/11/2019

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102190000017965 - Letra "C" - Año 2019, caratulados: "Cuello, Faustino Nicolás / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Faustino Nicolás Cuello - D.N.I. N° 5.541.691, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2º y 3° del C.P.C.
La Rioja, octubre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.469 - $ 144,00 - 15/11/2019

* * *

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de La Rioja a cargo del señor Juez Federal Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Ana Karina Barrionuevo; en estos autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Masud Paul Alberto s/Ejecuciones Varias" - Expte. N° FCB 15.828/2016; hace saber la siguiente Resolución: "La Rioja, 05 de septiembre de 2019. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del señor Paul Alberto Masud, hasta hacerse la acreedora del íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas del juicio de conformidad y con el alcance establecido en el Considerando de la presente... 3º) Dejar pendiente la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta que exista base firme para ello. 4°) Dar por constituido en los estrados del Juzgado el domicilio del demandado. 5°) Regístrese y notifíquese". Fdo. Daniel Herrera Piedrabuena - Juez Federal.
Secretaría, 30 de octubre de 2019.

Dra. Ana Karina Barrionuevo
Secretaria Federal

Nº 23.471 - $ 180,00 - 15/11/2019

* * *

La Dra. Sara Granillo de Gómez, Juez del Juzgado Electoral Provincial, Secretaría Electoral de la Dra. Patricia Rodríguez, hace saber por un (1) día que en los autos Expte. N° 282 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: Partido Político "La Rioja hacia el Futuro - s/Reconocimiento de Personería Jurídico Política", en donde se ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe textualmente y dice: "La Rioja, veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. Autos y Vistos:… y Resultando... y Considerando... Por todo ello se Resuelve: 1) Otorgar Personería Jurídica Político para actuar en todo el territorio de la Provincia de La Rioja al Partido Político "La Rioja hacia el Futuro", con domicilio partidario en calle Buenos Aires N° 106 - Dpto. 15 de la Capital de la Provincia de La Rioja y legal constituido en calle pública - Casa 18 del B° Julio César Corzo. II) Tener a los Sres. Matías Exequiel Colla y Daniel Álvarez como representantes del mismo. III) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV) Protocolícese y procédase a las registraciones pertinentes. Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V) Notifíquese."... Fdo. Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez del Juzgado Electoral Provincial. Ante mí: Dra. Patricia A. Rodríguez - Secretaria.

La Rioja, 06 noviembre de 2019.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 800.988 - S/c. - 15/11/2019

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Moreno, Roberto Julio y Otro" - Expte. N° 59 - Letra "M" - Año 2019. Denominado: "Yesua". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 16 de septiembre de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6605761.42 - Y=3463882.59, ha sido graficada en el Departamento Gral. Belgrano de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 540 ha 3204.76 m2. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3463825.550 X=6608016.180 Y=3465953.990 X=6606820.140 Y=3464843.580 X=6604902.300 Y=3462710.210 X=6606126.970. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6605761.42 - 3463882.59-13-13-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de octubre de 2019. Visto… y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Yesua", de Cuarzo, Feldespato sustancias de primera categoría, solicitada por los Sres. Moreno, Roberto Julio y Castro, Juan Carlos ubicada en el Departamento Gral. Belgrano de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el termino de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º)El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese.-Fdo. Ab. María Ivanna Guardia Directora General de Minería - Ante mí: Esc. María Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.376 - $ 2.622,00 - 01; 08 y 15/11/2019

* * *

Edicto de Cantera (Mensura)

Titular: "Peñaloza Alicia Carolina y Otro" - Expte. N° 37 - Letra "P" - Año 2014. Denominado: "Elvira". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de agosto de 2019. Señora Directora: Vista la documentación técnica de fojas 232 a 234, aportada por el Perito actuante, (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículo 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3415387.873 X=6609821.626 Y=3415423.161 X=6608638.557 Y=3414507.478 X=6609055.035 Y=3415080.033 X=6610060.535. Asimismo se informa que la superficie consignada en la presente Mensura es de 75 ha 7470.58 m2, siendo la misma coincidente con la aportada oportunamente en los trabajos de delimitación del área obrante en fojas 4 a 6. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de octubre de 2019. Visto... Y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2º) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 23.380 - $ 1.794,00 - 01, 08 y 15/11/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Granitos Alcázar S.A." - Expte. N° 69 - Letra "G" - Año 2017. Denominado: "Quebrada del Mistol". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 04 de agosto de

2017. Señor Director: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6643591.87 - Y=3449178.95, ha sido graficada en el Departamento Ángel V. Peñaloza de esta Provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 1 y 2 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 24 ha; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Krugger (POSGAR 94) Y=3449179.640 X=6643381.640 Y=3449381.510 X=6643603.560 Y=3448789.720 X=6644141.880 Y=3448587.850 X=6643919.960. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6643591.87-3449178.95-13-18-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 28 de junio de 2018. Visto:... y...Considerando:... La Directora General de Minería, Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente Solicitud de Manifestación de Descubrimiento; publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4º) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación; fecho pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez - Directora General de Minería.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.384 - $ 2.346,00 - 01; 08 y 15/11/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Comisión Nacional de Energía Atómica” - Expte. N° 34 - Letra “C” - Año 2019. Denominado: “El Gallego”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 04 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6799103.00 - Y=3415925.00, ha sido graficada en el Departamento Castro Barros de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2576 ha 5121.64 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3421599.970 X=6798962.890 Y=3421599.970 X=6799991.000 Y=3420138.350 X=6799991.000 Y=3420138.350 X=6806764.420 Y=3418609.810 X=6806764.420 Y=3418609.810 X=6804001.290 Y=3417580.980 X=6804001.290 Y=3417580.980 X=6802972.460 Y=3416875.500 X=6802972.460 Y=3416875.500 X=6802384.560 Y=3415611.510 X=6802384.560 Y=3415611.510 X=6798962.830. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6799103.00 - 3415925.00-13. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de octubre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento que, denominada: “El Gallego”, de Uranio sustancias de primera categoría, solicitada por la Comisión Nacional de Energía Atómica ubicada en el Departamento Castro Barros de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art .57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 23.456 - $ 2.691,00 - 15; 22 y 29/11/2019

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Romano, Luis Eduardo” - Expte. N° 38 - Letra “R” - Año 2019. Denominado: “Río Tendal Sur”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 18 de junio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6877152.07 - Y=2566169.94, ha sido graficada en el Departamento Vinchina

de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 981 ha 6001.9 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2565860.000 X=6876918.460 Y=2569859.680 X=6876918.460 Y=2569859.680 X=6880225.000 Y=2568000.000 X=6880225.000 Y=2568000.000 X=6878000.000 Y=2566987.000 X=6878000.000 Y=2566987.000 X=6879200.000 Y=2565860.000 X=6879200.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6877152.07 - 2566169.94-13-10. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Río Tendal Sur", mineral diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el señor Romano Luis Eduardo, ubicada en el Distrito Cerro Chus Chus, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art .57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.466 - $ 2.622,00 - 15, 22 y 29/11/2019

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Romano, Luis Eduardo" - Expte. N° 43 - Letra "R" - Año 2019. Denominado: "Río Tendal Noreste I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 25 de julio de 2019. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6890109.37 - Y=2565265.06, ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 698 ha 3712.0 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2563542.600 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6893308.060 Y=2568870.300 X=6890500.000 Y=2563542.600 X=6890500.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6890109.37 - 2565265.06-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de octubre de 2019. Visto... y Considerando… La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Río Tendal Noreste I", mineral diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por el señor Romano Luis Eduardo, ubicada en el Distrito Cerro Yegua Pircada, Departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el termino de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7º) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 7 y de Geología Minera a fs. 10. Artículo 8°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

N° 23.467 - $ 2.484,00 - 15, 22 y 29/11/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00